

Convocatoria para que asociaciones civiles mexicanas sin fines de lucro participen en la construcción de indicadores que permitan dar seguimiento a la inclusión de MiPyMEs, cooperativas, organismos del sector social de la economía y empresas lideradas por mujeres en adquisiciones de bienes y servicios públicos, y obra pública conducida por el gobierno federal

Fondo nacional AC4ALL · Eje CAIS · CAIS-C3



Convocatoria para que asociaciones civiles mexicanas sin fines de lucro participen en la construcción de indicadores que permitan dar seguimiento a la inclusión de MiPyMEs, cooperativas, organismos del sector social de la economía y empresas lideradas por mujeres en adquisiciones de bienes y servicios públicos, y obra pública conducida por el gobierno federal

Resumen ejecutivo

Transparencia Mexicana convoca a asociaciones civiles sin fines de lucro a presentar propuestas para diseñar indicadores que permitan sistematizar y dar seguimiento a la inclusión de MiPyMEs, cooperativas, organismos del sector social de la economía, empresas lideradas por mujeres y otros sujetos de atención prioritaria previstos en la legislación mexicana a nivel federal en las adquisiciones de bienes y servicios públicos y en la obra pública conducida por el gobierno federal.

Los indicadores deberán construirse con base en el marco normativo federal vigente en la materia (adquisiciones y obra pública) y procedimientos que de ella derivan, la información pública disponible y la arquitectura de la plataforma ComprasMX.

Quiénes pueden participar

Pueden postular organizaciones civiles, sociales y colectivas (i.e asociaciones civiles sin fines de lucro) legalmente constituidas en México.

Las asociaciones civiles sin fines de lucro pueden postular de forma individual o en alianza con cooperativas, colectivos de mujeres, sujetos colectivos de derecho u otras organizaciones mexicanas. En caso de ir en alianza, la asociación civil deberá asumir la responsabilidad administrativa y financiera ante Transparencia Mexicana.

Qué debe incluir la postulación

Las asociaciones interesadas en postular deberán entregar:

- Una propuesta metodológica de hasta 1,300 palabras para el diseño y aplicación de indicadores de inclusión social en contrataciones públicas federales, con base en: i) el marco jurídico vigente, y ii) la información pública disponible.
- Un presupuesto resumido para desarrollar la propuesta.

La propuesta debe describir cómo dar seguimiento a la participación de: i) MiPyMEs, ii) cooperativas, iii) organismos del sector social de la economía, iv) empresas lideradas por mujeres, y iv) otros sujetos de atención prioritaria previstos en la legislación en los procedimientos de contratación pública.

De ser aprobado, el apoyo deberá destinarse al desarrollo de la investigación con base en la propuesta metodológica presentada y a un informe técnico que documente el diseño y aplicación de indicadores de inclusión social en contrataciones públicas.

Las propuestas apoyadas deberán entregar al final del periodo de implementación un informe.

Las organizaciones seleccionadas deberán entregar:

El informe final deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- (1) Una síntesis del ejercicio
- (2) Un informe técnico que documente la metodología con la que se diseñaron y aplicaron los indicadores, análisis, interpretación, los resultados, las limitaciones del ejercicio, y posibles efectos de la aplicación de los indicadores.
- (3) Una matriz de indicadores que incluya, como mínimo, para cada indicador: i) su nombre, ii) descripción, iii) fórmula de cálculo, iv) fuente de información pública, v) consideraciones sobre su actualización en el tiempo, vi) el valor estimado del indicador a tiempo presente.



Financiado por
la Unión Europea



TRANSPARENCIA
MEXICANA

#AC4ALL

(4) Propuesta para la incorporación del conjunto de indicadores en el sistema ComprasMX o dentro del proceso de contratación vigente en la legislación federal.

(5) Informe financiero con base en la normatividad aplicable.

Monto y plazo de implementación

El presupuesto total de cada propuesta podrá ser de hasta 400 mil pesos mexicanos, impuestos incluidos. el proyecto AC4ALL aportará hasta el 90% del presupuesto, con un máximo de 360,000.00 pesos. La asociación postulante deberá aportar al menos el 10% restante como cofinanciamiento monetario comprobable.

El plazo de implementación del proyecto es de 90 días naturales a partir de la firma del acuerdo de subvención entre Transparencia Mexicana y la asociación postulante.

Fecha límite y plataforma de postulación

La fecha límite para postular es el lunes 10 de agosto de 2026 a las 18:00, hora de la Ciudad de México, por medio del siguiente enlace: fondos.tm.org.mx.

Convocatoria para que asociaciones civiles mexicanas sin fines de lucro participen en la construcción de indicadores que permitan dar seguimiento a la inclusión de MiPyMEs, cooperativas, organismos del sector social de la economía y empresas lideradas por mujeres en adquisiciones de bienes y servicios públicos, y obra pública conducida por el gobierno federal

Índice

1. [Qué busca apoyar esta convocatoria](#)
2. [Quién puede participar en esta convocatoria](#)
3. [Qué deben entregar las asociaciones seleccionadas](#)
4. [Qué características tiene el apoyo financiero](#)
5. [Cómo postular una propuesta](#)
6. [Cómo se evalúan y seleccionan las propuestas](#)
7. [Qué ocurre después de la selección](#)
8. [Anexos](#)

Anexo I. Contexto del proyecto

Anexo II. Catálogo de bienes y servicios

Anexo III. Formato de la propuesta

Anexo IV. Documentación de la etapa de debida diligencia

Anexo V. Normatividad aplicable a esta subvención

Anexo VI. Preguntas frecuentes (FAQ)

1. Qué busca apoyar esta convocatoria

La convocatoria busca apoyar a asociaciones civiles sin fines de lucro en México para diseñar y aplicar indicadores que permitan sistematizar y dar seguimiento a la inclusión de MiPyMEs, cooperativas, organismos del sector social de la economía, empresas lideradas por mujeres y otros sujetos de atención prioritaria en las adquisiciones de bienes y servicios públicos y en la obra pública conducida por el gobierno federal.

La legislación federal en materia de adquisiciones y de obra pública contiene disposiciones para promover la participación de estos actores en la contratación pública. Sin embargo, actualmente no existe un instrumento público que permita medir y dar seguimiento sistemático a su participación con la información disponible.

Por otro lado, la plataforma ComprasMX del Gobierno Federal concentra información sobre los procedimientos de contratación basándose en la legislación federal y constituye la base sobre la cual estos indicadores pueden construirse y actualizarse en el tiempo.

Un conjunto de indicadores documentado, replicable y basado en información pública permite que autoridades, observatorios ciudadanos, periodistas y las propias comunidades de proveedores den seguimiento a la apertura del mercado público.

Esta convocatoria forma parte de la agenda de Contrataciones Públicas Abiertas, Incluyentes y Sustentables (CAIS) del proyecto AC4ALL y busca contribuir a ampliar el acceso al mercado público, y procurar la inclusión de actores históricamente excluidos: MiPyMEs, cooperativas, organismos del sector social de la economía, empresas lideradas por mujeres y otros sujetos de atención prioritaria, comunidades y actores productivos.

Los indicadores y el análisis desarrollados mediante esta convocatoria forman parte de una estrategia orientada a fortalecer el uso de evidencia para mejorar las decisiones públicas y contribuir, de forma indirecta, a la reducción de desigualdades. El **Anexo I** presenta la lógica de cambio que sostiene esta convocatoria.

2. Quién puede participar en esta convocatoria

Pueden participar asociaciones civiles sin fines de lucro legalmente constituidas en México.

Las asociaciones civiles sin fines de lucro pueden postular de forma individual o en alianza con cooperativas, colectivos de mujeres, sujetos colectivos de derecho u otras organizaciones mexicanas.

En caso de ir en alianza, la asociación responsable administrativa y financieramente ante Transparencia Mexicana debe ser la asociación civil sin fines de lucro. Las responsabilidades de cada asociación deberán estar claramente descritas desde la propuesta y formalizarse, en su caso, durante la etapa de propuesta completa y debida diligencia.

Se espera que las asociaciones postulantes cuenten con experiencia en al menos una de las siguientes materias:

- contrataciones públicas;
- economía social y solidaria;
- inclusión económica de MiPyMEs o de empresas lideradas por mujeres;
- diseño y construcción de indicadores;
- análisis de datos; o
- monitoreo y evaluación de políticas públicas.

3. Qué deben entregar las asociaciones que reciban el apoyo

Para la postulación

Al postular, la asociación deberá entregar una propuesta metodológica de hasta 1,300 palabras para el diseño de indicadores de inclusión social en contrataciones públicas federales.

La propuesta deberá explicar:

1. el marco jurídico vigente a nivel federal;
2. la información pública disponible que se utilizará, incluida la plataforma ComprasMX;
3. los indicadores que propone diseñar, considerando que deben dar seguimiento a la participación de: i) MiPyMEs, ii) cooperativas, iii) organismos del sector social de la economía, iv) empresas lideradas por mujeres, y v) otros sujetos de atención prioritaria previstos en la legislación, en los procedimientos de contratación pública.

Esta nota metodológica no debe ser mayor a **1,300 palabras**.

Si la organización integra anexos, o documentos adicionales, como parte de su postulación, estos no serán considerados en la evaluación.

Resultado esperado

El informe final deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

1. Una síntesis del ejercicio.
2. Un informe técnico que documente la metodología con la que se diseñaron y aplicaron los indicadores, el análisis, la interpretación, los resultados, las limitaciones del ejercicio y los posibles efectos de la aplicación de los indicadores.
3. Una matriz de indicadores que incluya, como mínimo, para cada indicador: i) su nombre, ii) descripción, iii) fórmula de cálculo, iv) fuente de información pública, v) periodicidad o consideraciones sobre su actualización en el tiempo, y vi) el valor estimado del indicador a tiempo presente.

4. Propuesta para la incorporación del conjunto de indicadores en el sistema ComprasMX o dentro del proceso de contratación vigente en la legislación federal.
5. Informe financiero conforme a los lineamientos establecidos por Transparencia Mexicana.

4. Qué características tiene el apoyo financiero

Monto y plazo

El presupuesto total de cada propuesta podrá ser de hasta **400 mil pesos mexicanos**, incluyendo los impuestos aplicables.

El **proyecto AC4ALL apoyará con el 90% de la totalidad** de la propuesta, con un máximo de 360 mil pesos por propuesta. La asociación seleccionada deberá aportar al menos el **10% restante como cofinanciamiento monetario comprobable**. El co-financiamiento no podrá ser en especie.

La totalidad de los apoyos entregados depende del número de propuestas recibidas y del presupuesto aprobado para esta convocatoria por Transparencia Mexicana, el Secretariado de Transparencia Internacional y la Unión Europea.

Plazo de implementación

La implementación de las propuestas apoyadas tendrá una duración máxima de **90 días naturales** contados a partir de la firma del acuerdo de subvención.

Las asociaciones postulantes deberán tener la capacidad administrativa y financiera para ejercer los montos solicitados, conforme a las actividades elegibles, en el margen de tiempo establecido en esta convocatoria. Los pagos realizados por las asociaciones fuera de los 90 días naturales, una vez formalizado el acuerdo de subvención, no podrán ser reembolsados.

Entrega de los recursos

El apoyo se entregará únicamente a las propuestas que cumplan con los criterios de selección y las medidas de debida diligencia, y que sean seleccionadas por un comité de evaluación independiente de Transparencia Mexicana.

El primer desembolso se realizará después de la firma del acuerdo de subvención. El monto restante se transferirá contra la comprobación de los gastos y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo.

De ser aprobada la subvención, los recursos deberán destinarse al desarrollo de la investigación con base en la propuesta metodológica presentada y a un informe técnico que documente el diseño y aplicación de indicadores de inclusión social en contrataciones públicas

Gastos elegibles en el ejercicio del apoyo financiero

Serán elegibles los costos directos vinculados al diseño y aplicación de los indicadores que cumplan con los criterios de la normativa de la Unión Europea, incluyendo costos de personal asignado a la acción, viáticos, insumos, servicios contratados y costos de difusión o auditoría directamente relacionados con los productos esperados.

Gastos no elegibles en el ejercicio del apoyo financiero

El apoyo financiero de esta subvención proviene de la Comisión Europea, por lo tanto, está sujeto a la normativa vigente de la Unión Europea.

Bajo la normatividad europea, los apoyos financieros entregados a las asociaciones con propuestas seleccionadas no podrán cubrir: tasas de interés; pérdidas o depreciación de pasivos; gastos declarados y financiados por otra acción o programa de trabajo que reciba una subvención de la Unión Europea; compra de terrenos y/o edificios; compra de equipo de cómputo; pérdidas cambiarias; préstamos a terceros; contribuciones en especie; pagos a empleados del gobierno; bonificaciones o incentivos basados en el desempeño, incluidos en los costos de personal; actividades que generen conflictos de interés no declarados o no mitigables; actividades partidistas, electorales o proselitistas; ni gastos realizados fuera del periodo de implementación aprobado, salvo aquellos expresamente autorizados en el acuerdo de subvención.

5. Cómo postular una propuesta

Las asociaciones interesadas deberán postular en fondos.tm.org.mx, en la sección correspondiente a esta convocatoria.

Las asociaciones deberán postular directamente en el sistema de aplicación. La postulación no garantiza la obtención del apoyo.



Financiado por
la Unión Europea



TRANSPARENCIA
MEXICANA

#AC4ALL

La postulación deberá incluir:

- Una propuesta metodológica de no más de 1,300 palabras; y
- Una propuesta de presupuesto resumido para el desarrollo de la investigación.

La propuesta metodológica deberá describir

- el marco jurídico vigente a nivel federal;
- la información pública disponible que se utilizará, incluida la plataforma ComprasMX;
- los indicadores que propone diseñar, considerando que deben dar seguimiento a la participación de: i) MiPyMEs, ii) cooperativas, iii) organismos del sector social de la economía, iv) empresas lideradas por mujeres, y v) otros sujetos de atención prioritaria previstos en la legislación, en los procedimientos de contratación pública.

En caso de postular en alianza, todas las asociaciones involucradas deberán llenar los formatos de debida diligencia correspondientes **(Anexo IV)**.

Calendario

Hito	Fecha
Publicación de la convocatoria	Martes 21 de julio de 2026
Sesión informativa	Lunes 27 de julio de 2026
Fecha límite para recepción de preguntas	Miércoles 29 de julio de 2026
Publicación de preguntas y respuestas frecuentes	Jueves 30 de julio de 2026
Cierre de postulaciones	Lunes 10 de agosto de 2026, 18:00 (hora de la Ciudad de México)
Evaluación de propuestas	17 al 24 de agosto de 2026
Proceso de debida diligencia	25 de agosto al 1 de septiembre de 2026
Notificación final, firma del acuerdo de subvención e inicio de implementación	Martes 2 de septiembre de 2026

Estas fechas podrán ajustarse. Cualquier modificación será comunicada en los mismos medios donde se publique la convocatoria.

Consultas y postulación

Cualquier interesada o interesado en particular puede registrarse a la sesión de preguntas del lunes 27 de julio que será compartida por correo.

Las asociaciones interesadas también podrán enviar preguntas por escrito al correo convocatorias@tm.org.mx hasta el **29 de julio de 2026**. El 30 de julio, las respuestas serán publicadas en un documento de preguntas frecuentes para asegurar igualdad de información entre todas las asociaciones postulantes.

Documentación requerida para apoyo financiero

En la etapa de postulación se solicitará únicamente documentación necesaria para acreditar identidad institucional, elegibilidad y responsabilidad sobre la propuesta.

El paquete completo de documentación legal, financiera, técnica y de integridad se solicitará únicamente a la asociación seleccionada que avancen a la etapa de debida diligencia conforme al **Anexo IV**.

La asignación de recursos estará sujeta a evaluación, disponibilidad presupuestaria, cumplimiento de requisitos administrativos, debida diligencia y validación final del proceso.

6. Cómo se evalúan y seleccionan las propuestas

Transparencia Mexicana revisará que cada propuesta cumpla con los requisitos mínimos descritos en la convocatoria. Aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos no pasarán a la etapa de evaluación.

Las propuestas elegibles serán anonimizadas antes de enviarse a un comité de evaluación independiente de Transparencia Mexicana, conformado por al menos tres personas con experiencia y conocimiento en temas afines al objeto de esta convocatoria.

Si alguna persona integrante del comité de evaluación identifica a la asociación postulante al momento de leer la propuesta, deberá recusarse; dicha recusación no afecta la consideración de la asociación postulante.

Criterios de evaluación



Financiado por
la Unión Europea



TRANSPARENCIA
MEXICANA

#AC4ALL

El comité valorará cada propuesta con base en los siguientes elementos:

- la viabilidad de la propuesta para el desarrollo de los indicadores
- que su implementación se ajuste al periodo de referencia de la convocatoria, de 90 días naturales.

El comité emitirá un dictamen y seleccionará las propuestas que deberán avanzar a la etapa de debida diligencia. La decisión del comité de evaluación independiente es inapelable.

En caso de empate entre dos o más propuestas, el comité seleccionará la propuesta que presente resultados en un menor plazo.

Solo se notificará a las asociaciones cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para avanzar a la siguiente etapa.

7. Qué ocurre después de la selección

Debida diligencia y firma

Las asociaciones con propuestas seleccionadas proporcionarán la información necesaria para que Transparencia Mexicana lleve a cabo el proceso de debida diligencia, conforme a su Política de debida diligencia (Anexo IV).

Cuando la propuesta se presente en alianza, todas las organizaciones participantes deberán entregar la documentación que les corresponda.

La selección de una propuesta no garantiza por sí misma la entrega del apoyo. Ésta quedará sujeta a la conclusión satisfactoria del proceso de debida diligencia.

Una vez concluida la debida diligencia de manera satisfactoria, la asociación firmará con Transparencia Mexicana el acuerdo de subvención.

Anexos

Anexo I - Contexto del proyecto

“AC4ALL, Anticorrupción para la reducción de desigualdades”, parte de una premisa central: la anticorrupción no es un fin en sí mismo, sino un medio al servicio de las personas para mejorar su vida y reducir desigualdades.

Transparencia Mexicana impulsa el Fondo Nacional para una Sociedad Civil Crítica, Solidaria y Participativa, orientado a transferir recursos a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen propuestas, herramientas y evidencia que fortalezcan la capacidad del Estado de recaudar ingresos, mejorar la calidad del gasto público y proveer servicios que reduzcan desigualdades.

El Fondo, desde su agenda de Contrataciones Públicas Abiertas, Incluyentes y Sustentables (CAIS), busca prevenir la corrupción en las contrataciones públicas y contribuir a mejorar la calidad del gasto, reducir externalidades negativas de los bienes y servicios contratados, potenciar externalidades positivas, democratizar el acceso al mercado público y reducir brechas que históricamente han excluido a comunidades y actores productivos.

Esta convocatoria aporta de manera directa a la teoría de cambio propuesta por el proyecto AC4ALL. Un conjunto de indicadores basado en información pública es una herramienta que permite dar seguimiento a la participación de MiPyMEs, cooperativas, organismos del sector social de la economía, empresas lideradas por mujeres y otros sujetos de atención prioritaria en la contratación pública federal. Así, las propuestas apoyadas fortalecen la vigilancia ciudadana sobre la apertura del mercado público. De manera indirecta, esa evidencia puede nutrir mejores decisiones de compra pública y de política y, por lo tanto, contribuir a un gasto público que reduzca desigualdades en los grupos prioritarios del proyecto, cuya situación se analiza a través del enfoque de igualdad de género e inclusión social (GESI).

Anexo II — Catálogo de organismos del sector social de la economía

“Organismos del sector social de la economía” es el término que establece la legislación mexicana para referirse a ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a las personas trabajadoras y, en general, a las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Para identificar si un organismo pertenece a este sector, puede consultarse el catálogo de organismos del sector social de la economía que emite y actualiza la Secretaría de Economía, disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/692401/Cat logo de Organismos del Sector Social de la Economía.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/692401/Cat_logo_de_Organismos_del_Sector_Social_de_la_Economia.pdf)

Anexo III — Preguntas que integran la postulación.

Sobre esta sección. Estas son las preguntas que la asociación responde directamente en el sistema de aplicación al postular. La propuesta es el documento sustantivo de la postulación. Escriba con claridad y sin formalismos. Los anexos administrativos y de identidad institucional se solicitan por separado.

Asociación civil postulante

Nombre de la asociación, RFC, persona responsable de la propuesta (nombre, correo, teléfono), y si la postulación es individual o en alianza.

Propuesta metodológica (máx. 1,300 palabras)

¿Qué indicadores propone construir?

Indique el marco jurídico federal que tomará como base, las fuentes de información pública que utilizará (incluida la arquitectura de ComprasMX), los indicadores que propone y cómo permitirán dar seguimiento a la participación de MiPyMEs, cooperativas, organismos del sector social de la economía, empresas lideradas por mujeres y otros sujetos de atención prioritaria, así como los supuestos, limitaciones y mecanismos de validación.

¿Cómo incorpora consideraciones de igualdad de género e inclusión social?

En el diseño, aplicación o uso esperado de los indicadores. Considere cómo su propuesta permitiría observar efectos diferenciados en mujeres, juventudes, minorías étnicas o comunidades de regiones rezagadas.

¿A qué cambio mayor busca contribuir su propuesta?

En pocas líneas, describa para qué podrían servir su propuesta de indicadores más allá del producto en sí: qué decisiones, vigilancia ciudadana o mejoras del gasto podrían facilitar, quién podría usarlos (autoridades, observatorios, periodistas, comunidades) y a qué grupos prioritarios del proyecto beneficiaría de manera indirecta. Si bien no se espera que mida la reducción de desigualdades, sí se espera que explique la ruta por la que su producto podría contribuir a ella. En caso de ser seleccionada, este aporte se precisará junto con Transparencia Mexicana como parte del acompañamiento MEL.



Financiado por
la Unión Europea



TRANSPARENCIA
MEXICANA

#AC4ALL

Presupuesto

Monto total solicitado y justificación de los rubros principales. El monto máximo es de 400,000 MXN, incluyendo el 10% de cofinanciamiento.

Los rubros de gasto principales son:

- Recursos humanos : los recursos humanos (RRHH) son el conjunto de personas trabajadoras, así como cualquier persona física que se encuentre dentro, o vinculado directamente con la asociación.
- Viáticos: son una asignación económica o un beneficio adicional que se otorga a una persona trabajadora para cubrir los gastos relacionados con los viajes o desplazamientos que realiza en el ejercicio de su trabajo. Estos gastos incluyen alojamiento, comida y desplazamientos cortos, como el transporte público del lugar, autobuses, taxis, estacionamientos, etc.
- Viaje: traslado de media y larga distancia que se hace de una parte a otra por aire, mar o tierra (viajes en avión, tren, barco y/o autobús). Renta de vehículos, reembolsos de gasolina al usar vehículo propio, et
- Gastos de oficina local: los gastos de oficina, dentro del marco de los gastos administrativos, se refieren a todos aquellos desembolsos en los que una asociación incurre para mantener y operar sus espacios de trabajo administrativos.
- Otros gastos y servicios: son aquellos incurridos en la operación, pero que no están relacionados directamente con la prestación del servicio. Por ejemplo , publicaciones, traducciones, auditorías, talleres, comunicaciones, estudios/investigaciones, gastos financieros.

Anexo IV — Documentación completa de la etapa de debida diligencia

Documentos solicitados en el momento de postular	Documentos solicitados a las organizaciones recomendadas por el comité evaluador para recibir subvenciones
Constancia de situación fiscal Opinión de cumplimiento fiscal Declaración de intereses e integridad Documentos técnicos solicitados como parte de la propuesta Documentos presupuestales solicitados como parte de la propuesta	Acta constitutiva Declaración de capacidad organizacional

Anexo V — Sobre la normatividad aplicable a esta subvención

La presente convocatoria se rige tanto por la legislación mexicana, como por la normatividad fiscal y los lineamientos de la Comisión Europea para la entrega de subvenciones a terceros.

Transparencia Mexicana manejará los datos personales vinculados con la presente subvención en cumplimiento con lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. El aviso de privacidad está publicado en [este enlace](#).

Transparencia Mexicana, Transparencia Internacional y la Unión Europea no tendrán responsabilidad laboral alguna con las asociaciones civiles con propuestas seleccionadas, ni con su personal o terceros que sean subcontratados bajo esta subvención.

La política anti-cohecho prohíbe a las y los colaboradores de Transparencia Mexicana solicitar dinero, comisiones, cuotas, créditos, regalos, gratificaciones, artículos de valor o cualquier tipo de compensación relacionada con recibir un trato favorable o acceder a los recursos de esta subvención.

La política de prevención de potenciales conflictos de intereses de TMX se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

El proyecto se sujeta a los lineamientos de visibilidad de la Unión Europea, los cuales se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

Anexo VI — FAQ

Esta sección responde las dudas más comunes sobre la convocatoria. Si tu pregunta no aparece aquí, envía una pregunta al correo convocatorias@tm.org.mx dentro del periodo de recepción de preguntas; publicaremos las respuestas en beneficio de todas las asociaciones.

I. Sobre quién puede participar

- 1. ¿Puedo postular?** Puede postular una organización civil, social o colectiva sin fines de lucro (asociación civil sin fines de lucro), legalmente constituida en México, con RFC vigente, constancia de situación fiscal actualizada al mes en el que se presenta la propuesta y opinión de cumplimiento fiscal positiva.
- 2. ¿Se requiere ser donataria autorizada para participar?** No. La convocatoria está abierta a cualquier asociación civil sin fines de lucro que cumpla con los requisitos de elegibilidad, sea o no donataria autorizada.
- 3. ¿Puedo postular en alianza con otras organizaciones?** Sí. Una asociación civil sin fines de lucro puede postular de forma individual o en alianza con cooperativas, colectivos de mujeres, sujetos colectivos de derecho u otras organizaciones mexicanas. En ese caso, la asociación civil sin fines de lucro asume la responsabilidad administrativa y financiera ante Transparencia Mexicana y la Unión Europea, y eso debe quedar claro dentro de la propuesta.
- 4. Si postulamos en alianza, ¿todas las organizaciones deben ser mexicanas?** Sí. Todas las organizaciones que participan en la propuesta deben estar constituidas en México.
- 5. ¿Puedo participar en más de una propuesta o alianza?** Una organización puede ser responsable administrativa de solo una propuesta que resulte seleccionada. Puede, además, ser parte de más de una alianza que resulte seleccionada, siempre y cuando no la lidere ni sea responsable administrativamente de ella. Transparencia Mexicana evitará la concentración de recursos en una sola organización o en un grupo de ellas, asegurando inclusión y diversidad en los apoyos.
- 6. ¿Qué es un organismo del sector social de la economía?** Es el término que establece la legislación mexicana para referirse a ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas y otras formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. El Anexo II incluye el enlace al catálogo que emite y actualiza la Secretaría de Economía.



Financiado por
la Unión Europea



TRANSPARENCIA
MEXICANA

#AC4ALL

II. Sobre el trabajo a realizar

7. ¿Qué debe contener la matriz de indicadores? Como mínimo, para cada indicador: su nombre, descripción, fórmula de cálculo, fuente de información pública, consideraciones sobre su actualización en el tiempo y el valor estimado del indicador a tiempo presente.

8. ¿Hay un número mínimo de indicadores? No. La asociación propone el conjunto de indicadores y justifica metodológicamente que permite dar seguimiento a la participación de los sujetos previstos en la convocatoria.

9. ¿Se espera que construya un índice? No. Se espera un conjunto de indicadores documentados y aplicados, con su matriz correspondiente, no un índice compuesto ni una metodología de agregación entre indicadores.

10. ¿Los indicadores deben referirse solo al gobierno federal? Sí. La convocatoria se enfoca en las adquisiciones de bienes y servicios públicos y en la obra pública conducida por el gobierno federal, con base en la legislación federal y la arquitectura de la plataforma ComprasMX. No contempla contrataciones estatales ni municipales.

11. ¿Qué considera Transparencia Mexicana como información pública? La que producen las fuentes oficiales y que cualquier persona puede consultar: la plataforma ComprasMX, plataformas de contratación, portales institucionales, datos abiertos y solicitudes de acceso a la información, entre otras. En tu metodología debes anotar de qué fuentes la tomaste.

12. ¿Qué pasa si la información pública no permite calcular un indicador? Se documenta el proceso de investigación, explicando por qué no fue posible obtener la información o su desagregación. La asociación no será penalizada por la inexistencia de información pública siempre que documente adecuadamente el proceso seguido y explique las limitaciones encontradas. Estas limitaciones forman parte del análisis esperado.

13. ¿Qué ocurre si una solicitud de información se responde después del periodo de implementación? La asociación deberá entregar los resultados dentro del plazo de implementación de 90 días naturales a partir de la firma del acuerdo de subvención. Si la respuesta a una solicitud llega después, se puede presentar un alcance a la información entregada.

14. ¿De qué periodo deben ser los datos que utilizo? El periodo debe partir de los datos más recientes. Debes registrarlo con claridad en tu metodología, para que el equipo coordinador pueda revisar tu trabajo.

15. ¿Qué se espera ver en la propuesta respecto al enfoque de género e inclusión social (GESI)? Se espera que el enfoque GESI funcione como una lente que atraviesa la propuesta metodológica: que la asociación explique cómo el diseño y la aplicación de sus indicadores permiten observar la participación y los posibles efectos diferenciados en los sujetos previstos y en los grupos prioritarios del proyecto. No se espera una evaluación de impacto ni la medición de esa mejora: basta con justificar la ruta por la que la propuesta la haría posible. Esta reflexión se profundiza, si la propuesta es aprobada, con el acompañamiento MEL.

III. Sobre el apoyo financiero

16. ¿Cuánto puedo recibir de apoyo financiero? El presupuesto total de tu propuesta puede ser de hasta 400 mil pesos mexicanos, impuestos incluidos. De ese total, recibes el 90% como apoyo y aportas el 10% como cofinanciamiento. Por ejemplo, si tu propuesta es de 400 mil pesos, recibes 360 mil de apoyo y aportas 40 mil.

17. ¿Tengo que aportar cofinanciamiento? ¿Puede ser en especie? Sí, tu asociación aporta el 10% del presupuesto total de la propuesta, y no puede ser en especie: por lineamientos de la Unión Europea, el cofinanciamiento debe ser comprobado mediante la vía fiscal y ejercido alineado con los objetivos de la propuesta.

18. ¿Puedo cofinanciar un porcentaje mayor al 10%? Sí. Si la asociación decide ir más allá del 10%, puede hacerlo una vez establecido el acuerdo de subvención. El apoyo brindado por el proyecto AC4ALL está limitado a 360,000 MXN por propuesta.

19. ¿Cuántas propuestas se van a apoyar en esta convocatoria? El número de propuestas apoyadas dependerá de la calidad de las postulaciones recibidas y del presupuesto disponible. La convocatoria no fija de antemano un número único de apoyos.

20. ¿Cómo y cuándo recibo el apoyo financiero? El apoyo se entrega en dos partes: la primera al firmar el acuerdo de subvención, y la segunda una vez que compruebas los gastos del proyecto. Los pagos que hagas fuera del periodo de implementación de 90 días naturales no son reembolsables.

21. ¿Es posible hacer gastos de difusión y comunicación? El apoyo financiero tiene que utilizarse para los entregables planteados. El cofinanciamiento propio de la asociación sí puede aplicarse a temas de comunicación. El uso de los recursos debe estar conectado con las actividades del proyecto y estar en el listado de actividades elegibles.



Financiado por
la Unión Europea



TRANSPARENCIA
MEXICANA

#AC4ALL

22. ¿Cómo se acreditan los gastos realizados? Al cierre de la implementación, las asociaciones cuyas propuestas fueron apoyadas deberán presentar un informe de gastos utilizando los formatos provistos por el proyecto AC4ALL. Los gastos realizados deben estar asociados a la propuesta presentada, con facturas y comprobantes de pago correspondientes.

23. ¿Qué reglas establece la Unión Europea para la contratación de bienes o servicios por parte de las propuestas apoyadas? La asociación seguirá los principios de buenas prácticas de adquisiciones: transparencia, debida diligencia, equidad y relación calidad-precio. Los umbrales son: (1) compras de hasta 36 mil MXN, búsqueda informal de ofertas; (2) entre 36 mil y 90 mil MXN, valoración formal registrada en una matriz; (3) superiores a 90 mil MXN, cotizaciones de al menos tres proveedores independientes, evaluadas desde un punto de vista costo-beneficio. El proceso se documenta conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo de subvención.

IV. Sobre cómo postular

24. ¿Qué debo entregar al postular? Una propuesta metodológica de máximo 1,300 palabras y un presupuesto resumido, respondiendo las preguntas del sistema de aplicación (Anexo III).

25. ¿Cómo envío mi propuesta? Respondiendo directamente las preguntas de la sección correspondiente en fondos.tm.org.mx.

26. ¿Hasta cuándo puedo postular? Hasta el lunes 10 de agosto de 2026, a las 18:00, hora de la Ciudad de México.

V. Sobre la evaluación

27. ¿Quién evalúa mi propuesta? Un comité de evaluación independiente de Transparencia Mexicana, integrado por al menos tres personas con experiencia en la materia, que residen en México y el extranjero y que no forman parte de Transparencia Mexicana. El equipo de subvenciones enviará al comité evaluador las propuestas anonimizadas. Si algún integrante del comité de evaluación reconoce a la asociación postulante al leer la propuesta, debe excusarse.

28. ¿Cómo se evalúa mi propuesta? Las propuestas se anonimizan antes de evaluarse. El comité analiza cada una considerando su viabilidad para el desarrollo de los indicadores y que su ejecución se ajuste al periodo de 90 días. Se sugiere no hacer referencia a la identidad de la asociación en la parte técnica de la propuesta. El comité emite un dictamen y su decisión es inapelable. Solo se notifica a las propuestas seleccionadas.

29. ¿Qué pasa en caso de empate entre propuestas? En caso de empate, el comité seleccionará la propuesta que presente resultados en un menor plazo.

30. Si me seleccionan, ¿qué sigue? La selección permite avanzar a la etapa de debida diligencia. Deberás proporcionar la información necesaria para ese proceso; concluido de forma satisfactoria, se firma el acuerdo de subvención e inicia la implementación.

• • •

Este documento ha sido elaborado con la asistencia financiera de la Unión Europea. El contenido de este material es responsabilidad exclusiva de Transparencia Mexicana y en ningún caso puede considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

Transparencia Mexicana

C. Salvador Novo 31, Santa Catarina,
Coyoacán, 04010 Ciudad de México, CDMX
55 2529 2740

WhatsApp: 552 529 2740

X: @IntegridadMx

Instagram: /transparencia_mexicana

Facebook: @TransparenciaMexicana

Telegram: @IntegridadMx

Canal: t.me/transparenciamexicana

TikTok: @integridadmx

